

CTO. GALLEGO DE NATACIÓN JÚNIOR Y ABSOLUTO DE VERANO

Temporada 2020/21. Circular 20-21.

1.- Organización, fechas y sede

1.1.- Se celebrará a nivel regional en tres jornadas, en sesiones de mañana y de tarde.

1.2.- Las fechas y sede serán las establecidas en el calendario de natación para la presente temporada.

1.3.- Las sesiones de mañana darán comienzo a las 09:30 horas y las de tarde a las 17:30 horas.

En el caso de que sea posible, según el número de inscritos, la sesión de mañana de la jornada 1 podrá comenzar más tarde, y la sesión de tarde de la jornada 3, podrá comenzar antes. Siempre a criterio de la comisión técnica.

1.4.- La piscina deberá estar la disposición de los equipos participantes por lo menos dos horas antes del inicio de cada sesión y media hora después de su finalización, así como el día previo al campeonato en horario de tarde y previa solicitud de los clubes interesados al club organizador. Los nadadores tienen derecho a realizar el calentamiento hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

2.- Programa de pruebas

Jornada 1	Jornada 2	Jornada 3
Sesiones de mañana		
1. 1500 Libre masculino 2. 50 libre masculino 3. 200 Mariposa masculino 10 minutos descanso 4. 100 Espalda masculino 5. 200 Libre masculino 6. 50 braza masculino 10 minutos descanso 7. 4x200 Libres MAS JUNI 8. 4x100 Libres MAS ABSO	17. 4x50 Libre MAS ABSO 5 minutos descanso 18. 800 Libre masculino 19. 50 Mariposa masculino 20. 200 Espalda masculino 10 minutos descanso 21. 100 Libre masculino 22. 400 Estilos masculino 23. 100 braza masculino 10 minutos descanso 24. 4x100 Estilos MAS JUNI 25. 4x100 Estilos MAS ABSO	34. 4x50 Estilos FEM ABSO 5 minutos descanso 35. 400 Libre femenino 36. 50 Espalda femenino 37. 200 Braza femenino 10 minutos descanso 38. 200 Estilos femenino 39. 100 Mariposa femenino 10 minutos descanso 40. 4x100 Libre FEM JUNI 41. 4x200 Libre FEM ABSO
Sesiones de tarde		
9. 4x50 Estilos MAS ABSO 5 minutos descanso 10. 400 Libre masculino 11. 50 Espalda masculino 12. 200 Braza masculino 10 minutos descanso 13. 200 Estilos masculino 14. 100 Mariposa masculino 10 minutos descanso 15. 4x100 Libre MAS JUNI 16. 4x200 Libre MAS ABSO	26. 1500 Libre femenino 27. 50 Libre femenino 28. 200 Mariposa femenino 10 minutos descanso 29. 100 Espalda femenino 30. 200 Libre femenino 31. 50 Braza femenino 10 minutos descanso 32. 4x200 Libres FEM JUNI 33. 4x100 Libres FEM ABSO	42. 4x50 Libre FEM ABSO 5 minutos descanso 43. 800 Libre femenino 44. 50 Mariposa femeni 45. 200 Espalda femenino 10 minutos descanso 46. 100 Libre femenino 47. 400 Estilos femenino 48. 100 braza femenino 10 minutos descanso 49. 4x100 Estilos FEM JUNI 50. 4x100 Estilos FEM ABSO

3.- Participación

La presente normativa está destinada a las categorías, no pudiendo participar nadadores de la categoría alevín:

Absoluto Masculino

Absoluto Femenino

Absoluto Joven masculino (solo participación)

Absoluto Joven femenino (solo participación)

Júnior Masculino

Júnior Femenino

Nadadores con discapacidad funcional y/o visual de las anteriores categorías.

3.2.- La participación está abierta a todos los nadadores que acrediten tener realizadas las marcas mínimas asignadas. Para los nadadores de categoría absoluta es válida la mínima de categoría absoluto joven pero solo de participación. Para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual habrá una sola marca mínima.

3.3.- Cada nadador podrá participar como máximo en cuatro pruebas individuales en todo el campeonato **y en una o dos pruebas de relevos (siempre que una sea 4x50 libre ó 4x50 estilos) por sesión.**

Los nadadores con discapacidad funcional y/o visual solo podrán nadar las pruebas indicadas en el Anexo I.

3.4.- No existe limitación en cuanto al número de nadadores por club y prueba.

3.5.- Cada club podrá inscribir un solo equipo de relevos por prueba siempre que tenga acreditada la marca mínima, bien por suma de tiempos de 4 nadadores en pruebas individuales, o realizada en un relevo con nadadores comprendidos en las categorías de referencia.

3.6.- Un nadador que no participe en una prueba para la que esté inscrito no podrá participar en ninguna otra en la misma sesión, excepto si fuera dado de baja, según las normas del Art. 9 del libro IV del Reglamento General de la FEGAN.

4.- Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del LEVERADE y el acta de preinscripción que el propio programa genera, será remitida a la Federación por correo electrónico (inscripciones@fegan.org). Junto con el dicho archivo se remitirá, en el mismo correo, el comprobante del pagado de la inscripción.

4.2.- Las inscripciones para el campeonato deberán obrar en poder de la FEGAN 11

días antes del comienzo de la competición (lunes 5 de julio antes de las 23:59 h), siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de que fue recibida por la FEGAN.

4.3.- Deberán inscribirse también los nadadores que participen solo en relevos, remitiendo el impreso correspondiente junto con la citada acta de preinscripción.

4.4.- Los nadadores con discapacidad realizarán la inscripción según el Anexo II de la presente normativa.

5.- Fórmula de competición

5.1.- Se nadará por el sistema de contrarreloj **con las categorías júnior y absoluta juntas**.

5.2.- Los criterios de puntuación serán los siguientes:

a) Para puntuar en el campeonato absoluto será preciso refrendar la marca mínima absoluta de la prueba. Las marcas mínimas de participación se considerarán solo a los efectos de participación de la categoría absoluto-joven y mayores, debiendo refrendar la marca mínima absoluta para puntuar.

Para puntuar en el campeonato júnior será preciso refrendar la marca mínima júnior de la prueba.

b) Para la puntuación solo se tendrán en cuenta como máximo dos nadadores por club en cada prueba individual, con independencia de los que participaran. Los clasificados después no serán puntuados, adjudicándose el derecho a puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

c) Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba individual/relevo. Las puntuaciones en las pruebas individuales serán: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

d) La puntuación en las pruebas de relevos será: 38, 32, 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2.

5.3.- Los récords que se batan o igualen en la competición, con independencia del puesto, tendrán la puntuación extra que se indica a continuación:

- a) Récord del Campeonato: 3 puntos
- b) Mejor Marca Nacional: 5 puntos
- c) Récord Gallego: 7 puntos
- d) Récord de España: 10 puntos
- e) Estas puntuaciones extra non son acumulables entre si.

6.- Clasificaciones

En pruebas individuales y de relevos, habrá una clasificación en categoría absoluta y una clasificación en categoría júnior.

Las clasificaciones por clubes se harán atendiendo a los siguientes criterios:

6.1. Categoría Júnior:

- a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.
- b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.
- c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina y más los puntos de las pruebas mixtas (en caso de que haya).

El club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego de Natación Júnior de Verano.

6.2. Categoría Absoluta:

- a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.
- b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.
- c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina y más los puntos de las pruebas mixtas (en caso de que haya).

El club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego de Natación Absoluto de Verano.

7.- Títulos y premios.

7.1.- Medalla a los tres primeros clasificados categoría absoluta y en categoría júnior

Medalla a los tres primeros clasificados en las categorías de discapacidad funcional y/o visual según el criterio que figura en las normativas del Comité Paralímpico Internacional de Natación (IPC Swimming). (Puede descargarse la normativa desde la alínea de circulares de la FEGAN)

7.2.- Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en el punto 6. Excepto para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual.

7.3.- Trofeo Paula Carballido al nadador y nadadora que realicen la mejor marca del campeonato por la tabla de la FINA en pruebas individuales.

7.4.- Trofeo para lo nadador y nadadora con discapacidad funcional y/o visual que realicen la mejor marca del campeonato por la tabla compensada de puntuación.

8. Marcas mínimas

8.1.- Serán las indicadas en la circular de marcas mínimas para la presente temporada para las categorías referidas al presente campeonato.

8.2.- La fecha a partir de la cual se consideran válidas las marcas mínimas obtenidas es el 1 de octubre de 2018.

9. Nota final

En el no previsto en la presente normativa se estará al dispuesto en el artículo 10 del capítulo 3º del Título II del libro X del Reglamento General de la RFEN, y en su caso, al dispuesto en las normas FINA.

A Coruña, 25 de xuño de 2021

Secretaría General FEGAN

Anexo I

Las pruebas y categorías en las que pueden participar los nadadores con discapacidad funcional y/o visual son:

50L	100L	200L	400L	800L	1500L	50E	100E	50B	100B	50M	100M	200M	200S
S1-S13	S1-S13	S2-S13	S4-S13	S8-S13	S8-S13	S1-S13	S1-S13	S2-S9 S11-S13	S2-S9 S11-S13	S3-S13	S5-S13	S5-S13	S3-S13

Anexo II

1.- La inscripción de los nadadores con discapacidad deberá de enviarse acompañada de la FICHA DE VALORACIÓN FUNCIONAL en la que se determina la clase en la que están encuadrados para cada estilo. En el caso de no tener la ficha expedida por la FEDDF, deberán obtenerla, en el siguiente centro:

FIMEGA

(Dr. Carlos Alonso Hernández)

Avda. Eduardo Pondal, 68 bajo (a 200 m de la Estación de Autobús y Tren)

Pontevedra

Teléfono: 986868544

Es preciso solicitar cita previa, especificando que es para una valoración funcional para la Federación Gallega de Natación.

El coste de la valoración correrá a cargo del deportista.

Para facilitar la evaluación es conveniente acercar los informes de lesión, si se tienen.

2.- Las marcas de inscripción, deberán haberse conseguido en competiciones oficiales, bien del calendario de la FEDDF o de la FEGAN.

3.- Tanto en el Campeonato Gallego cómo en las demás competiciones de la FEGAN donde participen, se aplicará por parte de los Jueces y Árbitros de la competición, las recomendaciones contempladas en el Manual de Árbitro de Natación (CNA) en el apartado N.18 Nadadores Discapacitados

<http://www.fegan.org/cms/content/view/4/5/>

4.- En el momento de tramitar la licencia de deportista, deberá advertirse que se trata de un nadador con discapacidad.